

Secretaría: Ilma. Sra. Da. Maria Antonia Cao Barrera
Rº de queja: 5/20150/2009
Audiencia Nacional (Pleno)
Expte. 34/2008 sobre competencia

TRIBUNAL SUPREMO
REGISTRO

24 NOV 2009

10.26

PRESENTADO

**A LA SALA SEGUNDA, DE LO PENAL,
DEL TRIBUNAL SUPREMO**

Doña Mª JOSE MILLAN VALERO, colegiada 109, Procuradora de los Tribunales y de D. ANGEL RODRIGUEZ GALLARDO, DNI. 00.806.109-M, como Presidente de ASOCIACION MEMORIA HISTORICA DO 36 DE PONTEAREAS, según consta acreditado en el presente recurso de queja, comparezco ante la Sala y, en tal representación, respetuosamente, DIGO:

Que en fecha 7 de noviembre de 2009 se me ha notificado la Providencia de 29 de octubre de 2009 de la Sala del art. 61 del Tribunal Supremo, que acuerda ordenar que la Sala II dé a la propuesta de recusación el curso establecido en los artículos 223.3 de la LOPJ y 107.3 de la LECivil. Se acompaña copia en el documento anexo.

Que habida cuenta del tiempo transcurrido, respetuosamente solicito el cumplimiento de lo dispuesto por el Tribunal Supremo (Sala del art. 61).

En su virtud,

SUPlico A LA SALA: Que teniendo por presentado este escrito con la adjunta Providencia de 29 de octubre de 2009 del Tribunal Supremo (Sala del artículo 61), se sirva admitirlo; tener por solicitado dar cumplimiento a lo acordado en la misma.

Es justicia, en Madrid a 23 de noviembre de 2009

Abogado

Procurador

Fernando Magán Pineño
Colegiado 317
Colegio de Abogados Talavera